

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 2094

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA REUNIÓN BILATERAL BRASIL – PARAGUAY SOBRE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGAS MENORES

Asunción, 24 de abril de 2026

VISTO:

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley n.º 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;

El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.º 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4º, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que conforme al Memo DGR/CRINTER/DIM n.º 14/2026, el Gerente Ejecutivo dio visto bueno a la participación de los funcionarios Carlos Domingo Quintana Rodríguez, Daisy Pamela Benítez Rodríguez y Gilda Núñez Figueredo, en la Reunión Bilateral Brasil - Paraguay para avanzar en la negociación relacionado al transporte terrestre de cargas menores, a realizarse en la ciudad de Foz de Yguazú de la República Federativa del Brasil, el día viernes 24 de abril del 2026, teniendo en cuenta la invitación recibida vía Circular VMREI/DGCE/DIFTI N° 101/2026 del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo objetivo es abordar los puntos relacionados a la propuesta sobre el Régimen Simplificado para el transporte terrestre de cargas menores; y otros temas de interés.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.º 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación de los funcionarios designados en el referido evento.



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 2094

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA REUNIÓN BILATERAL BRASIL – PARAGUAY SOBRE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGAS MENORES

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1º. - Autorizar la participación del señor **Carlos Domingo Quintana Rodríguez** con CIC n.º 4304337, la señora **Daisy Pamela Benítez Rodríguez** con CIC n.º 4323396 y la señora **Gilda Mercedes Núñez Figueredo** con CIC n.º 1950147, a la Reunión Bilateral Brasil – Paraguay sobre Transporte Terrestre de Cargas Menores, a realizarse el día 24 de abril de 2026, en la ciudad de Foz de Yguazú, Brasil.

Artículo 2º. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Fdo.: **ÓSCAR ALCIDES ORUE ORTIZ**
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL